



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: ALBA REGINA CORREA DE GONZÁLEZ
Demandados: MUNICIPIO DE MEDELLIN Y OTROS
Radicado: 05-001-31-05-008-2017-00580-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007-DECRETO 806 DE 2020

Toda vez que el apoderado de la demandante dio cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior, allegando constancia de la consignación de honorarios al perito; procede el Despacho a reprogramar la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO establecida en el Artículos 12 de la Ley 1149 de 2007, el día VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.); con la indicación de que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando la plataforma Lifesize.

Se advierte a los abogados que deben reportar al Despacho, por lo menos con tres (3) días de antelación, al correo electrónico j08labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios tecnológicos; en el evento de contar con los mismos, no hay necesidad de reporte.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro.131 fijados en la Secretaría del Despacho el día 1° DE SEPTIEMBRE DE 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria


MARCELA MARÍA MEJÍA MEJÍA